



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
 REGION DEL BÍO BÍO

002518 30 DIC. 2015

317 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Héctor González Gutiérrez, Cédula de Identidad N° 9.851.007-9, para realizar venta de frutos de temporada durante los meses de enero, febrero y marzo 2016 en Reyes Sur (carretera) Ruta Los Conquistadores.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

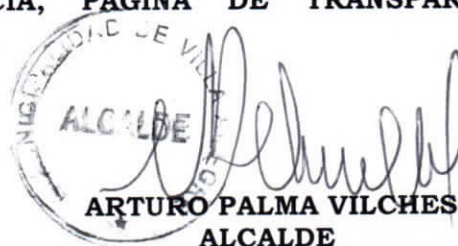
1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutos de temporada durante los meses de enero, febrero y marzo 2016 indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de marzo 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/CMR/VDR/sos.